AÑO 1977.—NUMERO 85 LUNES, 18 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2231

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Subdirección General de Conservación y Explotación

PREMIOS NACIONALES
"CONDE DE GUADALHORCE"

Convocatoria de concurso entre municipios "al embellecimiento de las travesías de poblaciones"

La Orden ministerial de 8 de marzo de 1973 dispone:

"Se establecen tres Premios Nacionales Conde de Guadalhorce para otorgar a los tres municipios, de censo de población inferior a 20.000 habitantes, que más se hayan distinguido en el cuidado y embellecimiento de las travesías y zonas contiguas de las carreteras a cargo del Estado; las cuantías de estos premios serán fijadas anualmente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con cargo a los créditos presupuestarios establecidos al efecto.

Si hubiera dos municipios con méritos semejantes, podrá dividirse entre ellos uno de estos premios.

Se podrán conceder premios honoríficos, sin dotación económica, a aquellos municipios de censo de población superior a 20.000 habitantes que, por su labor en el embellecimiento y cuidado de sus travesías se hagan acreedores a esta distinción. Sus méritos no deberán ser inferiores, comparativamente, a los de los municipios menores de 20.000 habitantes a los que se haya concedido los premios económicos."

A tal efecto, y para el próximo año 1978, se fija la cuantía de dichos premios, como mínimo, en 300.000 pesetas cada uno, que se podrán conceder a los municipios de las provincias de Almería, Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Granada, Jaén, Madrid, Málaga, Segovia y Toledo, cuyas travesías se hallan en las carreteras a cargo del Estado situadas en dichas provincias.

Para juzgar los méritos de los municipios concursantes se atenderán, especialmente, los siguientes aspectos:

a) La longitud del tramo de carretera objeto del concurso, la cual no deberá ser inferior a 500 metros.

b) La limpieza de las márgenes y saneamiento de los terrenos y edificios contiguos.

c) La pavimentación, enarenado o engravillado de aceras y andenes.

d) La acertada disposición de los desagües de aceras y andenes laterales.

e) La ordenación del tráfico en la travesía, si aquél es de gran densidad.

f) El cuidado de las señales y elementos de balizamiento de la carretera.

g) El cuidado de las calles laterales, especialmente en lo que se refiere al aspecto de los edificios y a evitar los aterramientos de la carretera.

h) La limpieza de la vía pública.

i) El ajardinamiento de las márgenes.

j) La plantación o cuidado del arbolado, conveniente para embellecer el panorama y mejorar las perspectivas.

k) El adorno con plantas y flores en terrazas, balcones, ventanas, etc.

l) Las obras y medidas adoptadas en beneficio de la seguridad de los usuarios de la carretera.

m) La iluminación adecuada de la vía pública y edificaciones oficiales y particulares.

n) El revoco, pintura o encalado de los edificios antiguos.

ñ) Todos aquellos elementos no enumerados anteriormente, que puedan contribuir al ornato y buen aspecto de la travesía.

A estos efectos, los municipios interesados podrán solicitar el asesoramiento de las Jefaturas Provinciales de Carreteras respectivas.

Para la concesión de los premios se ponderarán, no sólo las condiciones de vialidad, urbanización y ornato de cada travesía, sino, también, las disponibilidades económicas de los municipios y las dificultades que en las comarcas pobres y de clima extremo hayan tenido que vencer para lograr su embellecimiento.

Los municipios que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus peticiones en las Jefaturas de Ca-

rreteras de sus provincias, antes del 1 de abril de 1978, dirigidas al Ilmo. señor Director general de Carreteras, entregando la documentación pertinente, en la que harán constar:

a) Nombre del municipio o provincia a que pertenece.

b) Número de habitantes según el último censo oficial.

c) Carretera y punto kilométrico en que se encuentre situado.

d) Relación de las mejoras efectuadas por las que aspira a uno de los premios.

e) Acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se compromete, en el caso de que se adjudique uno de los premios, a conservar el tramo de carretera galardonado en las mismas o mejores condiciones durante un plazo de cuatro años, durante el cual no podrán volver a entrar en concurso.

f) Garantía que ofrece para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

A la instancia podrán acompañarse cuantos planos, croquis, dibujos, fotografías, etc., se juzguen convenientes para hacer resaltar sus méritos.

Toda la documentación podrá ser devuelta a los interesados mediante petición, a excepción de aquellos municipios que resulten premiados.

Las Jefaturas Provinciales de Carreteras, con los asesoramientos a que se hace referencia en el apartado 6.º de la Orden ministerial, seleccionarán entre los presentados en su provincia aquel o aquellos municipios que consideren más dignos de premio, antes del 15 de mayo de 1978, enviando a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de acuerdo adoptado, acompañada de los documentos presentados por los municipios seleccionados.

Los premios se concederán por el Ilmo. señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a propuesta del Jurado Nacional, previas las visitas, informes y aclaraciones que se estimen convenientes.

La Dirección General de Carreteras comunicará a los municipios la concesión de los correspondientes premios, a los cuales se les entregará una placa que exprese la concesión del premio y la cantidad a que asciende su importe. En los premios honoríficos solamente se les dará la placa. La entrega de los premios tendrá lugar en los propios municipios galardonados, procurando dar al acto todo el relieve que las circunstancias del momento permitan.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Director general.

2229

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del año 1974, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del corriente mes, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de julio de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

220

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1977, el proyecto de urbanización para 24 viviendas en la zona de La Albuera (Chamberí), promovido por don José Miguel Gutiérrez Martín, en representación de la empresa "Rigusa, S. A." estará de manifiesto al público, en el Negociado tercero de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a efecto de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Segovia, 7 de julio de 1977.—El Alcalde accidental, Felipe Martín Lomillos.

22

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y autorización para un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 15 kV., con cable de aluminio trifásico tipo subterráneo de 3 × 95 milímetros de sección, protegido por tubo de cemento centrifugado, cuyo recorrido de 175 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación denominado "Fersa", de Unión Eléctrica, S. A., en La Pinilla, término municipal de Cerezo de Arriba, finalizando en un nuevo centro de transformación de 630 kVA., denominado "Seursa". La finalidad de esta instalación es atender el suministro de energía eléctrica en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966,

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

297

Por don José de Frutos Salvador, vecino de Valladolid, Plaza Circular, 1, 6.°, C, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 38 cuadrículas para mina de cuarzo y feldespato, nombrada "Frupesa", número 924, sita en los términos de Pradales, Carabias, Ciruelos, Navares de las Cuevas y Aldeanueva de la Serrezuela, en los parajes conocidos por Mata Ciruelos, Hebillares, Chorra y otros.

Verifica la designación de la siguiente forma:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	0° 00' 20"	41° 27' 00"
2	0° 06' 00"	41° 27' 00"
3	0° 06' 00"	41° 26' 20"
4	0° 00' 20"	41° 26' 20"

lo que encierra una superficie de 38 cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitidas definitivamente estas solicitudes en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que dentro de él puedan deducirse ante esta Delegación las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 5 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1608

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Julio Benito Martín.

Domicilio: Valdesimonte; calle Real, 7.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 414 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades del camino de la Hontanilla, en Valdesimonte, término municipal de Cantalejo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2120

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la línea de entrada al centro de transformación de Ribota, finalizando en el centro de transformación de Saldaña de Ayllón, discurriendo por estos dos términos municipales.

Finalidad de la instalación: Sustituir la línea actual por encontrarse en mal estado.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 2.224 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de madera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 373.664 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2148

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en una torre metálica de la línea aérea Cerro de la Horca-Polígono, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en el centro de transformación número 1 del Polígono Industrial, discurriendo el trazado por la calle de Guadarrama.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea aérea y aumentar la seguridad de alimentación al centro de transformación número 1 del Polígono Industrial.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 48 metros; conductor tripolar de cobre de 3 × 50 milímetros cuadrados de sección, protegido mediante tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 116.454 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2162

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Valvieja (Segovia)

Acordada por Real Decreto de 3 de diciembre de 1976 la concentración parcelaria en la zona de Valvieja (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 8 de julio de 1977 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán considerados como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Valvieja; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 4 de julio de 1977.—El Jefe provincial.

2163

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua potable a San Cristóbal de Palazuelos, anejo de Palazuelos de Eresma (Segovia), durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de conducción de agua potable a San Cristóbal de Palazuelos está redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, con fecha 31 de mayo de 1976, y ha sido presentado por la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Captación.—En la cacera de San Cristóbal de Palazuelos se construirá una arqueta de toma, estando previsto la construcción de dos módulos iguales, uno para San Cristóbal y otro para Trescasas. Esta arqueta sustituye a la toma actual situada en la misma cacera aguas abajo.

Conducción al depósito regualor.—Tiene una longitud de 2,250 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 175 milímetros de diámetro, siendo el trazado paralelo a la cacera.

Depósito regulador.—Se proyecta un depósito regulador de hormigón armado sobre el terreno de 100 metros cúbicos de capacidad, siendo su forma circular, de 7 metros de diámetro interior y 3 metros de altura. La cubierta está formada por cinco roscas de rasilla. Adosada al mismo se construirá la arqueta de llaves, empalmándose la tubería de suministro con la existente.

El proyecto de ejecución por contrata asciende a 1.910.218 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Palazuelos de Eresma.

Valladolid, 4 de julio de 1977.—El Ingeniero director, Manuel María Jiménez Espuelas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Sebastián García Gómez, vecino de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca:

"Urbana.—Casa sita en esta ciudad de Segovia, la que según el título en la actualidad la calle en donde está situada se denomina calle de Bajada de la Canaleja, linda, por la derecha, entrando, con calle de San Millán, antes Juego de Pelota; izquierda, plaza del Dr. Gila; frente, con dicha plaza, y espalda, con herederos de Mariano San Frutos. Tiene una superficie de ciento ochenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 185 del tomo 1.43.., libro 51, inscripción 5.ª, finca 2.584. En cuyo expediente y por medio del presente se cita a los posibles herederos de don Simón Gómez del Barrio y doña Andrea Gómez Gómez, titulares registrales, y la segunda también titular catastral, y persona de quien procede la finca, de domicilio y paradero desconocidos, y, asimismo, también por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

2145

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre parte, de una y como demandante, "Granitos Sangar, S. A.", con domicilio en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Manuel Mansigre García, y de la otra, como demandado, don Antonio Bertoméu Estrada, propietario de "Mármoles Estrada", vecino de Alicante; declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por "Granitos Sangar, S. A.", debo condenar y condeno a don Antonio Bertoméu Estrada, como titular de "Mármoles Estrada", a que abone a aquélla la cantidad de ciento veintiuna mil cuatrocientas cinco pesetas y el interés legal de la misma desde la presentación de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición al demandado de todas las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a primero de julio de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2151

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo. señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Saturnino Martín Pinela, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cantimpalos, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don José Antonio de la Orden Arribas, y de la otra, como demandado, don Antonio Moreno Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Málaga, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Antonio Moreno Fernández, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor don Saturnino Martín Pinela de la suma de ciento veintidós mil ochocientas cuarenta y dos pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demadado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Antonio Moreno Fernández, expido y firmo el presente, en Segovia, a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

2232

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14 de 1976 se tramitan autos ejecutivos a instancia de Compañía Laurak, S. A., representada por el Procurador don Aurelio Román Velasco, contra don Melitón López Dorado, vecino de Fresno de Cantespino, declarado en rebeldía por incomparecencia, en reclamación de cantidad —cuantía 944.560— y en los que, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el siguiente bien como de la propiedad del demandado don Melitón López Dorado, habiendo resultado las subastas anteriores en quiebra por falta de consignación de la totalidad del precio ofrecido:

1.º Una máquina carretilla elevadora marca Laurak, modelo CR-30, con pluma Duplex, pinza artiguillo, de 7 brazos e instalación de alumbrado; número de motor, 192/E-29910, y número de chasis, CR-30.112,72. Tasada pericialmente en ochocientas cuatro mil cuatrocientas pesetas (804.400 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de julio actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que dicha máquina se encuentra depositada en poder de don Jaime Chapa Bermejillo, y a disposición de este Juzgado, calle Valportillo, 1, Polígono Industrial de Alcobendas (Madrid), donde podrá ser examinada, y que dicha máquina se halla embargada por Recaudación de Tributos del Estado, Diputación Provincial de Segovia, Zona de Riaza.

Dado en Sepúlveda, a once de julio de mil novecientos setenta y siete.—José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2158

Ayuntamiento de Carrascal del Río

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas, durante los días 14, 15 y 16 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Carrascal del Río, a 5 de julio de 1977.—El Alcalde, Ireneo Huerta.

2159

Ayuntamiento de Calabazas

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales, durante los días 15 y 16 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la L del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, presentarán en la Secretaría municipal, en horas de cina, en cualquiera de los días del plazo antes señala y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vec de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los p gos de condiciones económico - administrativas para contratación de un conjunto musical o banda de m para actuar en los festejos organizados con motivo d ofrece la actuación del conjunto musical denominad en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condicio estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de a de la Casa Consistorial al día siguiente hábil desp terminado el plazo de admisión de proposiciones pa concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este co so se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consi ción destinada a este fin en el presupuesto ordinario, se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de ferencia.

Calabazas, a 3 de julio de 1977.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Casla

A las trece horas del próximo día 16 de agosto celebrará en esta Casa Consistorial la apertura de pli que se presenten al concurso para la contratación de questa que amenice las fiestas programadas para los 10, 11, 12 y 13 de septiembre, con motivo de la fes dad de Nuestra Señora de la Estrella.

El concurso se celebrará con sujeción al pliego condiciones económico - administrativas que para tal tiene aprobado este Ayuntamiento, el cual queda exp to al público, en la Secretaría municipal, por plazo ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De resultar desierto este concurso se celebrará el gundo, el día 23 de dicho mes, a la misma hora y las mismas condiciones que el anterior.

Casla, a 5 de julio de 1977. — El Alcalde, Mari Martín.

Ayuntamiento de Frumales

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, hace público que desde el día siguiente al en que ap rezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se miten proposiciones para optar al concurso de contra ción de una banda de música o conjunto musical deberá actuar en los festejos organizados por este Ay tamiento con motivo de las fiestas de Nuestra Señora la Asunción, durante los días 15, 16 y 17 de agosto, sujeción a los pliegos de condiciones que obran e Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso se constituya una fianza de 2.800 pesetas, en metáli la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianz finitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el concurso resulte adjudicado, y será constituida, mente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley el Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de revisión de la Administración Local de 10 pesetas, se resentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos condiciones económico-administrativas para la contración de un conjunto musical o banda de música para ctuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofre la actuación del conjunto musical denominado ..., en cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones tipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos e la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de rminado el plazo de admisión de proposiciones para el oncurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de esta concur- se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignaón destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que halla dotada en cuantía suficiente para el pago de refencia.

Frumales, 11 de julio de 1977.—El Alcalde, P. Muñoz.

2226

Ayuntamiento de Navafría

Concurso urgente de festejos

Se anuncia concurso público para la contratación de a novillada sin picadores, con motivo de las fiestas tronales de San Lorenzo Mártir, para el día 10 de osto del año actual, compuesta de cuatro reses, y una cerrada para el día 11, compuesta de tres becerros, a los aficionados de la localidad, como igualmente la enización musical de estos espectáculos y fiestas, los s 9, por la tarde, 10, 11 y 12, pudiendo ofertar por bos conceptos, en conjunto o por separado.

Rige el pliego de condiciones-tipo, aprobado por el untamiento, y el anuncio publicado para estos festejos el B. O. de la provincia número 87, de fecha 20 de io de 1973, al que se retrotraerán los licitadores, exto en las fechas, que para el año actual serán las connadas en este anuncio, y la celebración del espectáculo mico-taurino-musical, que se sustituye por la becerra- del día 11.

Rigen las mismas condiciones estipuladas en el pliego.

Navafría, 1 de julio de 1977.—El Alcalde accidental, dro Vicente.

2171

Ayuntamiento de Cantimpalos

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se uncia celebración de concurso para la contratación de na orquesta o conjunto musical que, integrado por cinco rofesores, incluido el director, amenice las fiestas locales e esta villa, durante los días 17, 18, 19 y 20 del mes de eptiembre próximo.

La apertura de proposiciones se realizará en el Salón e actos de la Casa Consistorial, ante la mesa constituida l efecto, a las doce horas del siguiente días hábil, transcurridos los veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al de la apertura de proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, a voluntad del licitador, acompañadas de declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que aluden los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales y resguardo acreditativo de haber constituido, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.000 pesetas.

En sesión que, dentro del término de cinco días seguidos a la apertura de proposiciones, celebre el Ayuntamiento se decidirá sobre la adjudicación del concurso, teniendo en cuenta no sólo la oferta económica sino también las referencias profesionales de los proponentes.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de una orquesta o conjunto musical que actúe en las fiestas locales, a celebrar en esta villa durante los días 17, 18, 19 y 20 del próximo mes de septiembre, ofrece la actuación del denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en los mencionados pliegos.

Cantimpalos, ... de ... de 1977.

Firma del licitador,

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, dotada de cuantía suficiente para el pago de referencia.

Cantimpalos, 7 de julio de 1977.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

2089

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso del cerramiento del ruedo, chiqueros y calles para la celebración de festejos taurinos los días 12, 13 y 14 de septiembre del año actual.

Para tomar parte en el concurso los licitadores depositarán fianza, por importe de 1.000 pesetas, en la Depositaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante cualquiera de los días del plazo antes señalado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y pólizas de la Mutualidad de Administración Local y de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial una vez transcurridos veintiún días hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

De quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los ocho días hábiles, a la misma hora y con las mismas condiciones que el primero.

Riaza, a 30 de junio de 1977.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2181

Ayuntamiento de La Lastrilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de la ciudad de Segovia don Alejandro Orejana García ha sido solicitada de esta Alcaldía la correspondiente licencia para la instalación de una fábrica simple de piensos en la carretera de Valladolid, junto al almacén de cereales que tiene instalado el solicitante.

Lo que hago público a fin de que las personas que se consideren perjudicadas con dicha instalación puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia.

La Lastrilla, 8 de julio de 1977.—El Alcalde, Rafael Garrido.

2184

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTOS

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de los festejos taurinos, a celebrar durante los días 3, 4 y 6 de septiembre próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Bernardos, a 6 de julio de 1977.—El Alcalde accidental, Francisco Llorente.

2183

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de la Santísima Virgen del Castillo, a celebrar en esta localidad durante los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Bernardos, a 6 de julio de 1977.—El Alcalde accidental, Francisco Llorente.

2180

Ayuntamiento de Sebúlcor

Solicitada licencia municipal por el Grupo Sindical de Colonización número 15.536 para llevar a cabo obras de ampliación en la explotación porcina que posee en este término municipal, al sitio de "Las Celadas", con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Antonio del Barrio Martín, se abre información pública por término de diez días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de noviembre de 1961.

Sebúlcor, 7 de julio de 1977.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

Ayuntamiento de Pinarejos

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada basta pública para las obras de "Restauración del Ay tamiento", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal hallan de manifiesto los pliegos de condiciones juríd económico-administrativas y demás documentos, pud do presentarse reclamaciones en el plazo de ocho día amparo del artículo 24 del Reglamento de Contrata de las Corporaciones Locales.

Pinarejos, 6 de julio de 1977. — El Alcalde, Ma del Río.

Ayuntamiento de Navafría

Solicitada por don Pablo Sabio González (Parra devolución de la fianza que en su día constituyó p responder de los festejos taurinos celebrados en esta calidad, con motivo de las fiestas de San Lorenzo Már en el año 1976; durante el plazo de quince días pued presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener gún derecho exigible a dicho señor por razón del c trato garantizado.

Navafría, a 23 de junio de 1977.—El Alcalde, Mar Cervel.

Ayuntamiento de Frumales

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acor celebrar concurso para la contratación de una band música o conjunto musical que actuará durante los tejos de Nuestra Señora de la Asunción, a celebra esta localidad durante los días 15, 16 y 17 de agos cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de nifiesto los pliegos de condiciones económico-admini tivas que han de regir en dicho concurso, admitién reclamaciones durante el plazo de ocho días, al am del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de

Frumales, 11 de julio de 1977.—El Alcalde, P. M

Ayuntamiento de Cantimpalos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de co ciones económico - administrativas que ha de regul concurso para la contratación de una orquesta o con to musical que actúe en las fiestas locales de esta a celebrar durante los días 17, 18, 19 y 20 del próx mes de septiembre, estará de manifiesto al público, e Secretaría municipal, por término de ocho días, conf a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de C tratación de las Entidades Locales.

Cantimpalos, 7 de julio de 1977.—El Alcalde, Pe Matarranz Garrido.

ABADES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por esp de quince días hábiles, se halla de manifiesto la orde za, tarifas y expediente sobre modificación del precio el suministro de agua a domicilio; la que, con arreg la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Abades, a 5 de julio de 1977.—El Alcalde, Hon Torrejón Arribas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga